

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 9** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a información pública la modificación del Proyecto de Deslinde de las Vías Pecuarias “Vereda de la Venta de San Antón”, en el término municipal de Majadahonda (Madrid), y “Vereda del Camino de San Antón”, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid).*

Examinado el expediente de deslinde de las vías pecuarias “Vereda de la Venta de San Antón”, en el término municipal de Majadahonda, y “Vereda del Camino de San Antón”, en el término municipal de Boadilla del Monte, se desprenden los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Majadahonda (Madrid) fue aprobado por Orden Ministerial de 25 de octubre de 1974 y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de noviembre de 1974 y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Madrid” de 28 de noviembre de 1974.

##### Segundo

El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Boadilla del Monte (Madrid) fue aprobado por Orden Ministerial de 19 de enero de 1957 y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de febrero de 1957 y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Madrid” de 13 de febrero de 1957.

##### Tercero

Por Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 6 de noviembre de 2015, se acordó el inicio del procedimiento de deslinde de las vías pecuarias “Vereda de la Venta de San Antón”, en el término municipal de Majadahonda, y “Vereda del Camino de San Antón”, en el término municipal de Boadilla del Monte.

##### Cuarto

Por Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, de 16 de agosto de 2016, se somete a información pública el deslinde de las vías pecuarias “Vereda de la Venta de San Antón”, en el término municipal de Majadahonda (Madrid), y “Vereda del Camino de San Antón”, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid).

##### Quinto

Por Orden 2296/2017 de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se amplía el plazo de resolución y notificación del deslinde de las vías pecuarias “Vereda de la Venta de San Antón”, en el término municipal de Majadahonda, y “Vereda del Camino de San Antón”, en el término municipal de Boadilla del Monte.

##### Sexto

Como consecuencia de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, se introducen una serie de modificaciones en el proyecto de deslinde, por lo que procede su nuevo sometimiento a información pública.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero**

La Ley 8/1998, de 15 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

**Segundo**

El artículo 8 de la citada Ley 3/1995, establece que “el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación”.

Asimismo, el artículo 15 de la Ley 8/1998, establece que “mediante el acto de deslinde la Comunidad define los límites de las Vías Pecuarias previamente clasificadas”.

**Tercero**

El trámite de información pública se encuentra previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2015), el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2015), y el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2015),

## RESUELVE

**Primero**

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la modificación del Proyecto de Deslinde de las vías pecuarias “Vereda de la Venta de San Antón”, en el término municipal de Majadahonda, y “Vereda del Camino de San Antón”, en el término municipal de Boadilla del Monte.

**Segundo**

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

**Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid, o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 21 de septiembre de 2017.—El Director General de Agricultura y Ganadería, José Luis Sanz Vicente.

(03/31.241/17)

